

DOF: 10/06/2011

**PRIMERA Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.**

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3, 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2010 y a partir de esa fecha se efectuaron cinco actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2010, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2010, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2010.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Primera Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**PRIMERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2010 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS**

**INCLUSIONES**

**CATALOGO**

**GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO**

**LANREOTIDO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5610.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 90 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.3 ml.	Acromegalia	Subcutánea profunda. Adultos: 60 a 120 mg cada 28 días.
010.000.5611.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 120 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.5 ml.		

**MODIFICACIONES**

*(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)*

**CUADRO BASICO**

**GRUPO 15. NUTRIOLOGIA**

**DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO**

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	Cada 100 gramos contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo		
010.000.2739.00	Densidad energética	<i>Kcal/ml</i>	0.99	1.06	Para cubrir los requerimientos nutricionales o para complementarlos	Oral o por sonda enteral Niños y adultos: Dosis: de acuerdo al requerimiento.
	<i>Calorías</i>	<i>Kcal</i>	<i>412.5</i>	<i>441.7</i>		
	Hidratos de carbono	g	58.50	68.00		
	Proteína:	g	15.80	17.50		
	Histidina	g	0.40	0.5600		
	Isoleucina	g	0.7035	1.0135		
	Leucina	g	1.4050	1.7670		
	Lisina	g	1.1080	1.4525		
	Metionina	g	0.3925	0.5256		
	Fenilalanina	g	0.7810	0.9450		
	Treonina	g	0.6466	0.8050		
	Triptófano	g	0.1833	0.2450		